



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 248 -2023-** **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC**

Chachapoyas, 28 de Julio de 2023.

#### **VISTO:**

El MEMORÁNDUM N° 170-2023-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC-A, de fecha 28 de Junio de 2023, mediante el cual el Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, dispone ENCARGAR el Despacho de la Dirección Regional al CPC. Sergio Edgardo Gómez Peltroche, Director de La Oficina de Administración de esta Entidad, por el día lunes 03 y martes 04 de julio del año en curso, y/o hasta el retorno del Titular; a fin de no perturbarse el normal desarrollo de las actividades administrativas;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria LEY N° 27902 se establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia para su administración económica y financiera como un Pliego Presupuestario;

Que, el ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, indica respecto de las funciones específicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, Inciso h “Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales, autorizando y resolviendo asuntos administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento”;

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90- PCM, es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, el INFORME TÉCNICO N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, se pronuncia respecto de la encargatura de un trabajador contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), indica en sus conclusiones: “La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad”;



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 248 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC**

Que, con el MEMORÁNDUM del visto, se dispone por parte del Ing. Mag. Segundo Néstor Mejía Sánchez, Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, la Encargatura del Despacho al CPC. Sergio Edgardo Gómez Peltroche, Director de La Oficina de Administración de esta Entidad; sustentado por la necesidad del Titular de realizar viaje de comisión de servicio desde el domingo 02 al 04 de julio de julio del año en curso; para participar de la mesa coordinación interregional, que se llevara a cabo el día lunes 03 de julio de 2023, a partir de las 08:30 am, en la sala Naylamp del Hotel Casa Andina (Calle Federico Villarreal N° 115), en la Ciudad de Chiclayo del Departamento de Lambayeque; y/o hasta su retorno, con todas las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo informar al retorno las actividades realizadas;

En atención a las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero de 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al **CPC. SERGIO EDGARDO GÓMEZ PELTROCHE, DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** de esta Entidad, el Despacho de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, por **EL LUNES 03 Y MARTES 04 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, y/o hasta el tiempo que dure la Ausencia del Titular; con todas las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo informar al retorno de las actividades realizadas.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución al designado y áreas orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
ING. MAG. SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ  
DIRECTOR REGIONAL